

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VER. PRESENTE

El que suscribe Lic. Carlos Domínguez Peña, en mi carácter de Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Ver., con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 5, 6 y 9 y los demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por este medio le saludo y a su vez me permito expresarle lo siguiente:

En cumplimiento a la fracción XXXVI.- Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, no existe actualización alguna comprendida dentro del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

Las Unidades de transparencia de cada Ente Público, son encargadas de la Administración, la comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el desempeño de las atribuciones que tienen encomendada; así como de planeación, supervisión y dirección de las acciones en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivo correspondiente.

ATENTAMENTE
mando Esfuerzo, Damos resulte

"Sumando Esfuerzo, Damos resultados" Tierra Blanca., Ver a 21 de febrero de 2020

> Lic. Carlos Dominguez Peña Director Jurídico

